Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 25/2021 DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 10/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2021-2022-2023" con ID Nº 400268.

A. ANTECEDENTES

- El Memorando DGPD N° 0145/2021, con referencia de Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas N° 766/2021 de fecha 19 de marzo de 2021, en el cual la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura solicita la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS para las dependencias del Rectorado UNA;
- El Art. 2º DECLARAR DESIERTO el Lote Nº 1, de la Resolución N° 1127/2021 de fecha 15 de julio de 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2021-2022, CONTRATO ABIERTO ID 391485"
- La Resolución N° 130/2021 de fecha 12 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (PAC) DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021";
- Los correos electrónicos remitidos a proveedores para solicitar estimación de precios, PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2021-2022-2023" con ID Nº 400268, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020: agui_movil@hotmail.com, tampoimport.sa@gmail.com, edgarlino@hotmail.com;
- El Dictamen de la Dirección de Contrataciones, de fecha 29 de julio de 2021, en cumplimiento a lo dispuestos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03;
- La Nota DC N° 185/2021 de fecha 29 de julio de 2021, mediante el cual se remite el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2021-2022-2023" con ID Nº 400268" y solicita tenga a bien incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, según expediente Nº 311988 y publicada en el SICP fecha 05 de agosto de 2021;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 935/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PAC Nº 400268;
- La RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021, POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.
- Las Invitaciones cursadas en tiempo y forma a los potenciales oferentes: **PLUSCAR SA, RG S.A., CHACOMER SAE, AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA, TAMPO IMPORT SOCIEDAD ANONIMA.**

Lic. DERLIS RUBÉN [illegible] ORTIZ

Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Los sobres de las ofertas presentadas por las empresas para el llamado de referencia:

Nº	N° Exp. DC/DGAYF	Hora	EMPRESA
1	1284	8:11	AUTOMOTIVE SAIE
2	1285	8:17	ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO
3	1286	8:20	STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ

- El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 10/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2021-2022-2023" con ID Nº 400268"**

Nro.	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA	ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONAS FISICAS	DOC. ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMATE	FOTOCOPIA DE C.I. DEL FIRMATE DE LA OFERTA	CONSTANCIA
									SIPE N°
1	**AUTOMOTIVE SAIE**	19.198.617	PRESENTA	PRESENTA	N/A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1.654.712
2	**ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO**	40.434.428	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	N/A	PRESENTA	PRESENTA	1.654.756
3	**STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ**	25.421.150	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	N/A	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Conforme a las observaciones realizadas por los oferentes durante el Acto de Apertura, se expone las observaciones – ANEXO 2 – OBSERVACIONES realizadas por los oferentes:
AUTOMOTIVE SAIE": Sin Observaciones
ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO: Sin Observaciones
STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ: Sin Observaciones

- El Decreto N° 4780/2021 de fecha 25 de enero de 2021, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021, de fecha 07 de enero de 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021";
- La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;
- La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";
- El Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";
- LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,
- La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

Lic. DERLIS RUBÉN DELGADO RUIZ
Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

- El Art. 6º "Unidades Operativas de Contratación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- El Art. 7º "Funciones" inciso g) del Capítulo III Unidades Operativas de Contratación (UOC) del Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007;
- La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se lleva adelante el proceso de evaluación, verificando minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 63 del Decreto 2992/19, se da lectura a continuación:

Artículo 63°: MÉTODO DE EVALUACIÓN.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará la oferta presentada según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Comentario:
- El análisis de la oferta se basará solamente en evidencia documentada requerida por la presente Carta de Invitación.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio **"cumple" o "no cumple"**.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Conforme a la Recepción y Apertura de Ofertas del LLAMADO A **la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 10/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2021-2022-2023" con ID Nº 400268",** de fecha 66 de agosto de 2021, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas, se detallan:

DOCUMENTOS	AUTOMOTIVE SAIE	ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO	STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ
DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
MONTO DE LA OFERTA GS.	**19.198.617**	**40.434.428**	**25.421.150**
FORMULARIO DE OFERTAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. DERLIS RUBÉN [illegible] ORTIZ
Director [illegible]
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

DOCUMENTOS	AUTOMOTIVE SAIE	ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO	STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DOCUMENTO QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO APLICA**
DOCUMENTO QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**
DOCUMENTO QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DEL C:I: DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia SIPE N°	**1.654.712**	**1.654.756**	**NO PRESENTA**

SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63.- Método de evaluación del Decreto Reglamentario 2992/19.

Primero- Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y documentos formales, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea presentada en forma irregular.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)	**EMPRESA**	**EMPRESA**	**EMPRESA**
	AUTOMOTIVE SAIE	**ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO**	**STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ**
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple Folio Nº 2 al 4	Cumple Folio 2 al 4	CUMPLE Folio 1, 2 y 4
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple Folio Nº 1	Cumple Folio Nº 6	NO CUMPLE Con el 5% Folio 3
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.			
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple Constancia SIPE Nº 1654712	Cumple Folio 14	No Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta	No Presenta	No Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No Presenta	Cumple Folio Nº 11	Cumple Folio Nº 10
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple Constancia SIPE Nº 1654712	Cumple Folio Nº 12	No Presenta

Lic. DERLIS RUBÉN ESPINOLA ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

1. Formulario de Oferta (*)	**EMPRESA**	**EMPRESA**	**EMPRESA**
	AUTOMOTIVE SAIE	**ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO**	**STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple Constancia SIPE Nº 1654712	Cumple Folio Nº 15	Cumple Folio Nº 11
8. Documentos legales	**AUTOMOTIVE SAIE**	**ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO**	**STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ**
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica	Cumple Constancia SIPE Nº 1654756	Presenta Folio Nº 6
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Aplica	Cumple Constancia SIPE Nº 1654756	Presenta Folio Nº 7
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Constancia SIPE Nº 1654712	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple Constancia SIPE Nº 1654712	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Constancia SIPE Nº 1654712	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Constancia SIPE Nº 1654712	No Aplica	No Aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	**AUTOMOTIVE SAIE**	**ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO**	**STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Lic. DERLIS RUBÉN ROLÓN ORTIZ
Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

1. Formulario de Oferta (*)	EMPRESA AUTOMOTIVE SAIE	EMPRESA ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO	EMPRESA STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ
en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)			
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

Los documentos indicados con asterisco **(*)** son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco **(**)** deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ: NO CUMPLE con la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, presenta por un monto inferior al 5 % establecida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas ID 400268, siendo este un documento sustancial conforme lo establece el Art. 61 Documentos Sustanciales del Decreto 2992/2019. **PRESENTA DEFICIENTE. NO CUMPLE.**

Queda descalificado la empresa STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ

Se constata que todos los documentos de carácter sustancial de las Empresas AUTOMOTIVE SAIE y ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO fueron adjuntados con la oferta y vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas – **CUMPLEN**

Se verifican la oferta conforme lo expresa el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas "el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Lic. DERLIS R... ORTIZ
Director ... Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	AUTOMOTIVE SAIE	19.198.617	0	19.198.617
2	ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO	40.434.428	0	40.434.428

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y SIN ERROR ARITMÉTICO GS.
1	AUTOMOTIVE SAIE	**19.198.617**
2	ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO	**40.434.428**

Las 2 empresas no presentan el Certificado de Origen Nacional para Contratación Directa.

- **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**: Certificado de Origen Nacional Ley N° 4558/11 – Decreto N° 9649/12, aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del Oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. **(No Presentan las 2 empresas) NO APLICA.**

La contratación es por: Por Lote

Se anexa el cuadro comparativo de ofertas, que forma parte del presente informe con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia con el Articulo 67 del Decreto Reglamentario 2992/19.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICA SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN TALES COMO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CAPACIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA PARA CUMPLIR EL CONTRATO, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTAS DE LAS EMPRESAS: AUTOMOTIVE SAIE, ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO.

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO
1 al 24	Especificaciones Técnicas	Cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC

Se remite Nota DC de la Dirección de Contrataciones del Rectorado UNA Nº 244/21 de fecha 09 de setiembre de 2021 a la Empresa AUTOMOTIVE SAIE, con el fin de solicitar catálogos de los ítems cotizados.

Lic. D. [illegible] DELEÓN
Dirección de Contrataciones
Dirección General de Adm. y Finanzas - UNA

A la fecha (16/09/2021) hemos agotado instancia en espera de la respuesta de la empresa AUTOMOTIVE SAIE, la Empresa AUTOMOTIVE SAIE no ha respondido a la Nota de solicitud para seguir con el proceso de evaluación.

POR LO QUE SE PROCEDE A DESCALIFICA A LA EMPRESA AUTOMOTIVE SAIE.

La Empresa ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO CUMPLE con todas las especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.

Pasa a la siguiente etapa La Empresa ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO por cumplir con las especificaciones Técnicas.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

La Resolución DNCP N°849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley w 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas.

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

El Comité de Evaluación, constata en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda los datos de los representantes, socios y apoderados de la empresa **ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO RUC 2979885-0** y no encontramos datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

ALELI REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO RUC 2979885-0			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
EDGAR LINO ENCISO FELTES	**2979885**	Socio	No se encuentran datos

1. **No tienen vínculo con la Función Pública y no tienen relación de parentesco como Funcionario del Rectorado UNA, según datos del SINARH.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

EN LAS CONTRATACIONES EN GENERAL: cuando la diferencia entre ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para oferta por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

LOTE NRO: 1 CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS Y TRACTORES MAYORES DE LA INSTITUCION, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 87.500.000 Máximo: 175.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No	Precio Referencial	Alelí Representaciones de Edgar Enciso

Lic. [illegible] LEÓN [illegible]
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

LOTE NRO: 1 CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS Y TRACTORES MAYORES DE LA INSTITUCION, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 87.500.000 Máximo: 175.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					Precio Referencial		Alelí Representaciones de Edgar Enciso			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% de Variación
1	Cubierta para Camioneta Toyota Hilux 4 x 4	Unidad	EVENTO	1	1.491.493	1.491.493	Michelin	Brasil	1.996.532	33,86%
2	Cubierta para Camioneta Toyota Hilux 4 x 2	Unidad	EVENTO	1	1.334.868	1.334.868	Michelin	Brasil	1.789.509	34,06%
3	Cubierta para Camioneta Toyota Land Cruiser	Unidad	EVENTO	1	2.152.776	2.152.776	Michelin	Brasil	3.473.382	61,34%
4	Cubierta para Automovil Toyota Corolla	Unidad	EVENTO	1	787.052	787.052	Michelin	Brasil	951.581	20,90%
5	Cubierta para Camioneta Higer 4x2	Unidad	EVENTO	1	1.184.699	1.184.699	BFG	Brasil	1.681.844	41,96%
6	Cubierta para Camioneta Isuzu DIMAX 4x4	Unidad	EVENTO	1	1.457.351	1.457.351	Michelin	Brasil	1.709.260	17,29%
7	Cubierta para Camioneta Mitsubishi L200 C/S	Unidad	EVENTO	1	1.172.273	1.172.273	Michelin	Brasil	1.625.000	38,62%
8	Cubierta para Furgoneta Hyundai H1	Unidad	EVENTO	1	1.161.658	1.161.658	Michelin	Brasil	1.651.602	42,18%
9	Cubierta para Minibus Mercedes Benz Sprinter	Unidad	EVENTO	1	1.651.934	1.651.934	Michelin	Brasil	2.134.523	29,21%
10	Cubierta para Camion Ysuzu NHR5	Unidad	EVENTO	1	858.482	858.482	Michelin	Brasil	1.495.000	74,14%
11	Cubierta para Camion Ford 4000 C/S ? Delantero	Unidad	EVENTO	1	963.897	963.897	Michelin	Brasil	1.495.000	55,10%
12	Cubierta para Camion Ford 4000 C/S ? Trasero	Unidad	EVENTO	1	1.008.897	1.008.897	Michelin	Brasil	1.495.000	48,18%

Lic. DERLIS RAFAEL DE LEÓN ORTIZ
Director General de Contrataciones
Dirección Gral. de Administración y Finanzas - UNA

LOTE NRO: 1 CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHICULOS Y TRACTORES MAYORES DE LA INSTITUCION, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 87.500.000 Máximo: 175.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					Precio Referencial		Alelí Representaciones de Edgar Enciso			
13	Cubierta para Camioneta Mitsubishi Montero	Unidad	EVENTO	1	1.338.330	1.338.330	BFG	Brasil	2.081.353	55,52%
14	Cubierta para Camion Waw POZ 351	Unidad	EVENTO	1	1.021.078	1.021.078	Michelin	Brasil	1.755.000	71,88%
15	Cubierta para Camion FOTON	Unidad	EVENTO	1	971.078	971.078	Michelin	Brasil	1.755.000	80,73%
16	Cubierta para Camion FOTON	Unidad	EVENTO	1	971.078	971.078	Michelin	Brasil	1.690.000	74,03%
17	Cubierta para maquinaria pesada, Tractor Agrale 4300 Delantero	Unidad	EVENTO	1	890.540	890.540	Michelin	Brasil	949.000	6,56%
18	Cubierta para maquinaria pesada, Tractor Agrale 4300 Trasero	Unidad	EVENTO	1	2.642.043	2.642.043	Michelin	Brasil	7.437.723	181,51%
19	Cubierta para carrito, Cachape	Unidad	EVENTO	1	515.540	515.540	Michelin	Brasil	1.339.000	159,73%
20	Cubierta para Triiler -casco viejo	Unidad	EVENTO	1	702.567	702.567	Michelin	Brasil	725.739	3,30%
21	Cubierta para Trailer -casco nuevo	Unidad	EVENTO	1	700.011	700.011	Michelin	Brasil	531.690	-24,05%
22	Cubierta para Trailer -casco aluminio	Unidad	EVENTO	1	440.843	440.843	Michelin	Brasil	531.690	20,61%
23	Cubierta para carretilla	Unidad	EVENTO	1	201.350	201.350	Espera	China	140.000	-30,47%
							Precio Total		40.434.428	

Nota DC N° 247/2021 a la Empresa **ALELÍ REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO** de fecha 15 de setiembre de 2021 recepcionada en fecha 15 de setiembre de 2021, en la cual se solicita la justificación de precios ofertados en PLANILLA DE PRECIOS y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **ALELÍ REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO** presenta las justificaciones la solicitud en la Nota DC N° 247/2021 de fecha 15 de setiembre de 2021, en el plazo establecido. Justifica los precios ofertados.

Tras haber evaluado los **PRECIOS OFERTADOS CON LAS JUSTIFICACIONES** por las empresas **ALELÍ REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO**, en cuanto a la variación del parámetro de los precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por la empresa **CUMPLEN** con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

Lic. DIEGO RUBEN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DOCUMENTOS REQUERIDOS
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados aprobado por la SET de los últimos tres años (2018, 2019, 2020) para contribuyente del IRACIS y del IRAGRO
b) Para IRPC Formulario 106 de los años 2018, 2019 - 2020
c) Para IRP Formulario 104 de los años 2018, 2019 - 2020
d) Para IVA General Formulario 120 de los años 2018, 2019 - 2020

CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera: Presentación de Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	ALELÍ REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	CUMPLE
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	CUMPLE
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2016, 2017 y 2018no deberá ser negativo**	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Demostrar la experiencia en [indicar actividad] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [indicar porcentaje] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [indicar n° de años] años..

I. Demostrar la experiencia en provisión y recepciones finales de los BIENES relacionados a la provisión de CUBIERTAS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales de instituciones públicas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado o por el lote ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) años (2018 2019 2020). En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

II. En casos de Consorcios: Demostrar la experiencia en provisión y recepciones finales de los BIENES relacionados a la provisión de CUBIERTAS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales de instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado o por el lote ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) (2018 2019 2020) años. En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero, bastará que uno de los integrantes cumpla el 100% de los requisitos.

Demostrar la experiencia en LA PROVISIÓN DE CUBIERTAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (CINCUENTA) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 TRES años 2018, 2019, 2020

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Empresa	ALELÍ REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CONSTANCIA SIPE Nº 1.654.756
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
c) Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Lic. DARLIS RUBY DELEGÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

CAPACIDAD TÉCNICA:

No Aplica.

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) – Decreto Nº 2.992		ALELÍ REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO
Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones		
1	Capacidad Legal	CUMPLE
2	Análisis de los precios ofertados	CUMPLE
3	Especificaciones técnicas	CUMPLE
4	Capacidad financiera	CUMPLE
5	Experiencia requerida	CUMPLE
6	Capacidad Técnica	No Aplica

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 10/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2021-2022-2023" con ID Nº 400268**; de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la siguiente Empresa:

• "ALELÍ REPRESENTACIONES DE EDGAR ENCISO RUC 2.979.885-0", El Lote Nº 1: por el monto mínimo de Gs. 87.500.000 (Guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA incluido.

La recomendación se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado de la Carta de Invitación, cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; por ser la oferta más económica, el precio se justifica conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP "RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020"

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por la Dirección de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 9:55 Hs. del día 16 de setiembre del año 2021.
Es mi informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA